

# Capítulo I

## El Estado Colombiano



1

“Nico, ¿qué significa Estado?”

2

“A continuación vamos a aprender todo lo relacionado con el Estado”.



# Volemos sobre el Estado colombiano y sus recursos

Es hora de empezar una gran aventura que nos permita conocer mejor el Estado colombiano. Así que prepara tu imaginación y espíritu aventurero para acompañarme en este vuelo en globo, que nos permitirá aprender mucho.

## 1. Definición de Estado

Es fácil, un Estado es la organización política y jurídica de un pueblo, en un determinado territorio, y bajo el poder de una autoridad que gobierna. Nosotros estamos volando sobre el territorio colombiano, y la autoridad que gobierna nuestro territorio es el Presidente de la República. No olvidemos que el Estado se encuentra al servicio de la sociedad y del interés general de los ciudadanos.



1

“¿Sabes cuáles son los tres elementos fundamentales que conforman un Estado?”.



2

“Sí, son: el pueblo, el territorio y el poder”.

## 2. Elementos de un Estado

- **El pueblo o la población:** representado por los hombres y mujeres que habitan en un determinado territorio. Es importante resaltar que el Estado busca el desarrollo y bienestar del pueblo.
- **El territorio:** es la base física del Estado, representado por el espacio terrestre, aéreo, marítimo y el subsuelo. El Estado se encuentra delimitado por las fronteras.
- **El poder:** está representado por las leyes. Al crearse normas y pautas, se protege a los individuos que hacen parte del pueblo, con el fin de asegurarles su bienestar.



### 3. Organización y fines del Estado colombiano

Es muy importante saber que la organización y los fines del Estado colombiano están señalados en la Constitución Política, que es la norma superior que lo rige.

En los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia están contemplados los elementos de la organización y los fines del Estado:

*Artículo 1°. - Conformación del Estado. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

*Artículo 2°. - Finalidad del Estado. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

### 4. Estructura del Estado colombiano

Para cumplir las funciones establecidas en la Constitución Política y ejercer el poder público otorgado por el pueblo, el Estado colombiano se estructura en Ramas del poder público que son: la Rama Legislativa, Rama Ejecutiva y Rama Judicial.

1  
“Nico, ¿qué es un Estado Social de Derecho?”

2  
“Mira, un Estado Social de Derecho es una forma de organización estatal encaminada al desarrollo de justicia social y la dignidad humana, por medio de principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional”.

3  
“Ya entiendo, por esto es que todos los colombianos tenemos derechos y deberes como ciudadanos”.

4  
“Así es”.



Reetueril do dolortisi. Uscip nonulputat aliquat inciduis ad volum am, si.

Init, sed dolumsan henibh ecte... Ut la cons eugait wismod mod ecte venibh ex eros en eugait alisi ea acidunt in henibh essequisl iril auguera esequis ad do conum zzrit luptatis d iliquam, sum dolor summod ming ecte dolo lobore con euiptit irit venim quis dunt adit alis dolobor eugait wis autetue duisi.

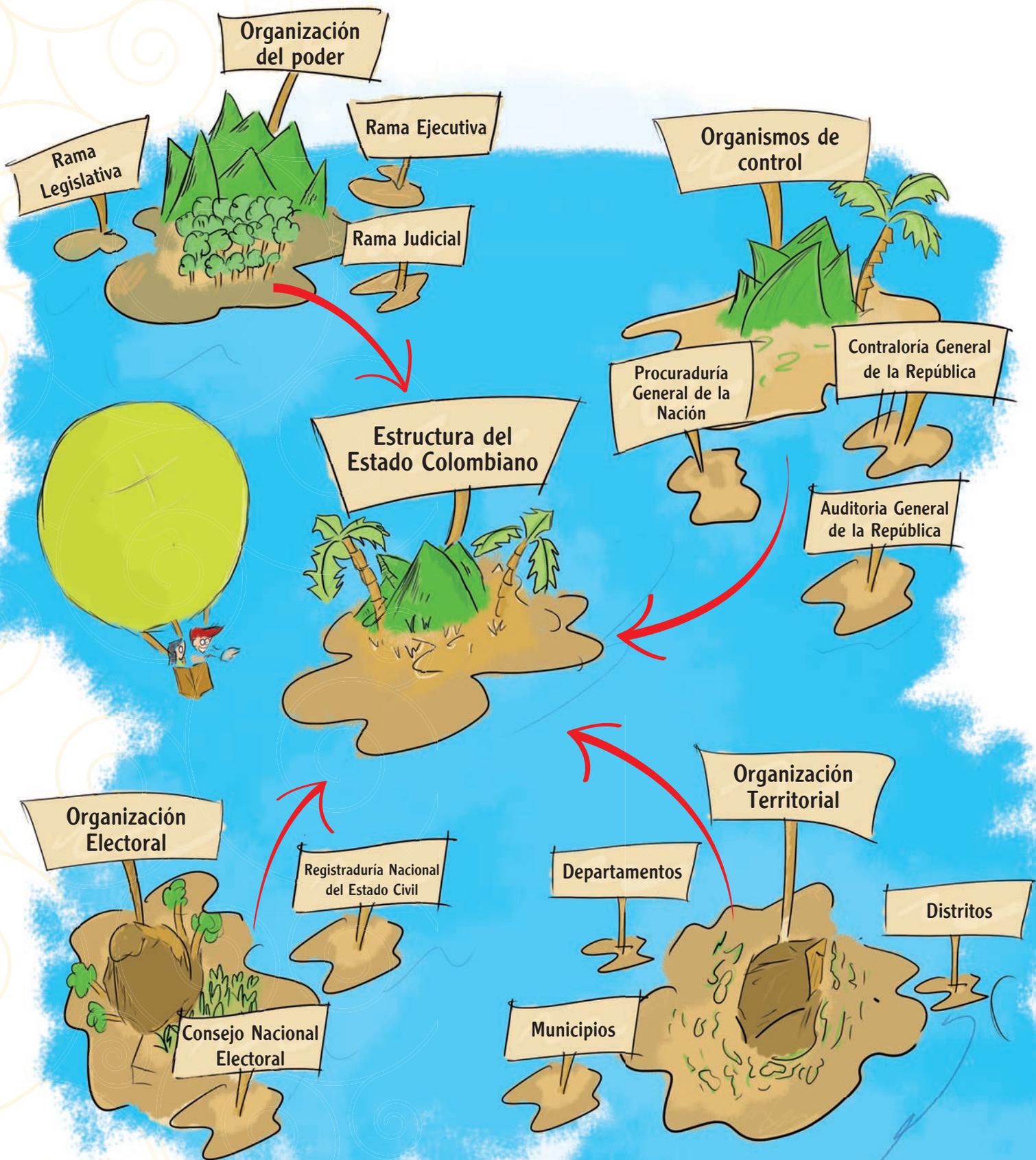
También hacen parte de la estructura del Estado los organismos de control y la organización electoral.

Tratándose de la estructura del Estado, la Constitución Política dispone:

*Artículo 113. Ramas del poder público y organismos autónomos. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial.*

*Además de los órganos que las integran, existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.*

Por ser un Estado descentralizado, hay unos órganos que tienen a su cargo el cumplimiento de unas funciones específicas y son: los municipios y distritos, y éstos se encargan de la prestación de los servicios; los departamentos que también realizan dicha función, y sirven como intermediarios entre la Nación y los municipios, y asisten técnicamente a los mismos. Finalmente está la Nación, a quien le corresponde la definición de planes y políticas.



**4.1. La Rama Legislativa.** Como su nombre lo indica, esta rama del poder público es la encargada de legislar, es decir, de hacer o establecer las leyes. La Rama Legislativa en Colombia está conformada por el Congreso de la República, integrado, a su vez, por el Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Las funciones principales del Congreso de la República son reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer el control político sobre el Gobierno.

**4.2. Rama Ejecutiva.** Es la encargada de ejecutar las normas aprobadas por el Congreso, bajo las cuales se desarrollará el Estado. A esta rama del poder público pertenecen, por ejemplo: la Presidencia de la República, la Vicepresidencia, los ministerios, departamentos administrativos y superintendencias.

El Presidente de la República es el jefe del Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa; por lo tanto, le corresponden, entre otras funciones: dirigir las relaciones internacionales; dirigir la fuerza pública; conservar el orden público en todo el territorio; proveer la seguridad exterior de la República; sancionar, revelar y obedecer las leyes, así como vigilar su estricto cumplimiento.

Los ministerios y departamentos administrativos siguen en importancia a la Presidencia de la República. Son jefes de la administración en sus respectivas dependencias, y les corresponde formular las políticas pertenecientes a su despacho y ejecutar la ley.

En el nivel territorial, las gobernaciones, alcaldías, secretarías de despacho y los departamentos administrativos son los organismos principales de la administración.

**4.3. Rama Judicial.** Es la encargada de administrar justicia y decidir cuestiones jurídicas controvertidas. Impartir justicia es una de las funciones públicas que cumple el Estado, encargada por la Constitución Política y la ley, con el fin de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades para lograr la convivencia social. Hacen parte de esta rama, entre otras entidades, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

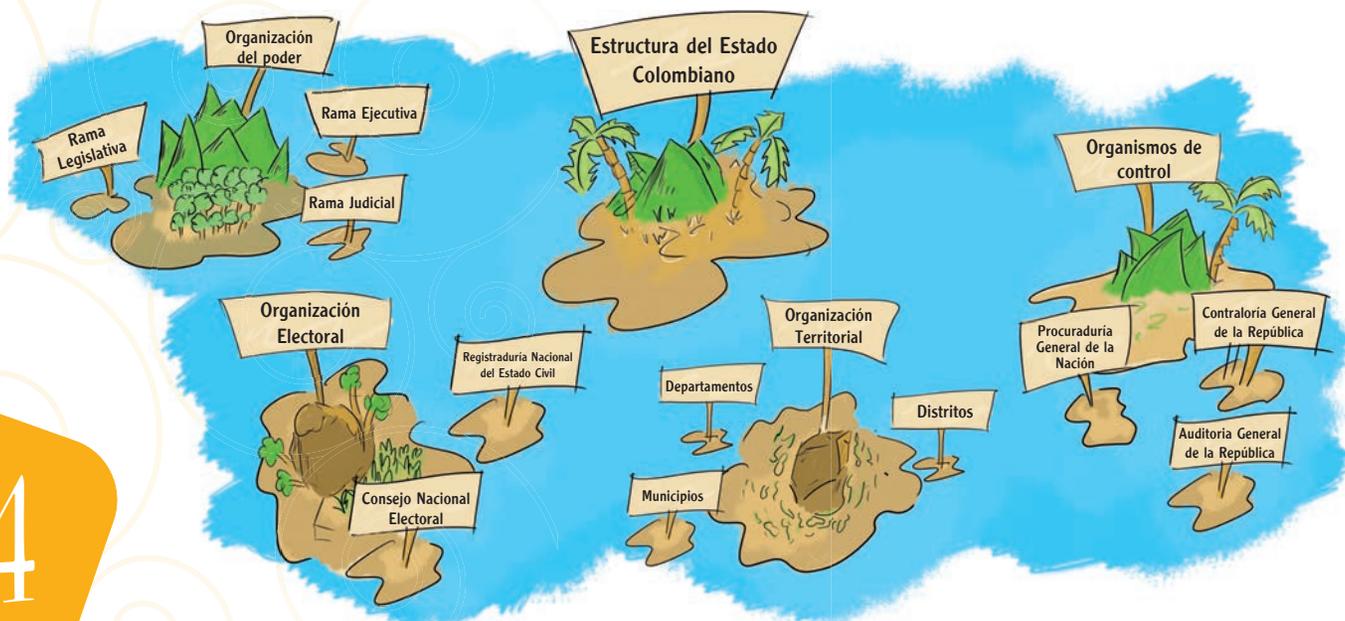
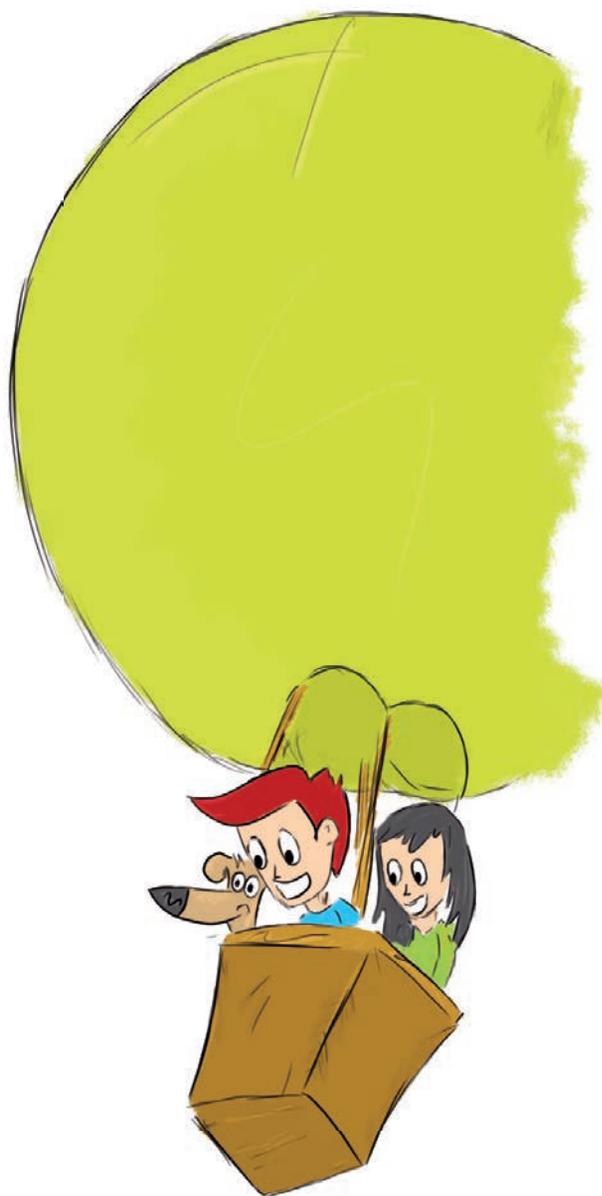


**4.4. Organismos de control.** Estos organismos no hacen parte de ninguna de las ramas del poder público, pero fueron creados a fin de controlar y verificar la gestión fiscal y administrativa de las entidades públicas, así como para vigilar que el comportamiento de los empleados públicos corresponda a las normas legales.

De igual manera son responsables de hacer cumplir la ley y velar por la defensa de los intereses generales de la sociedad, la promoción y divulgación de los derechos humanos, así como del control fiscal.

Estas funciones de control son ejercidas por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo; por su parte el control fiscal lo hacen la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Auditoría General de la República.

**4.5. Organización electoral.** Tiene a su cargo dirigir, desarrollar y controlar el proceso electoral, teniendo en cuenta que las elecciones son la principal expresión de la democracia y un derecho básico del pueblo. Está conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.



## 5. Recursos necesarios para cumplir las funciones del Estado colombiano

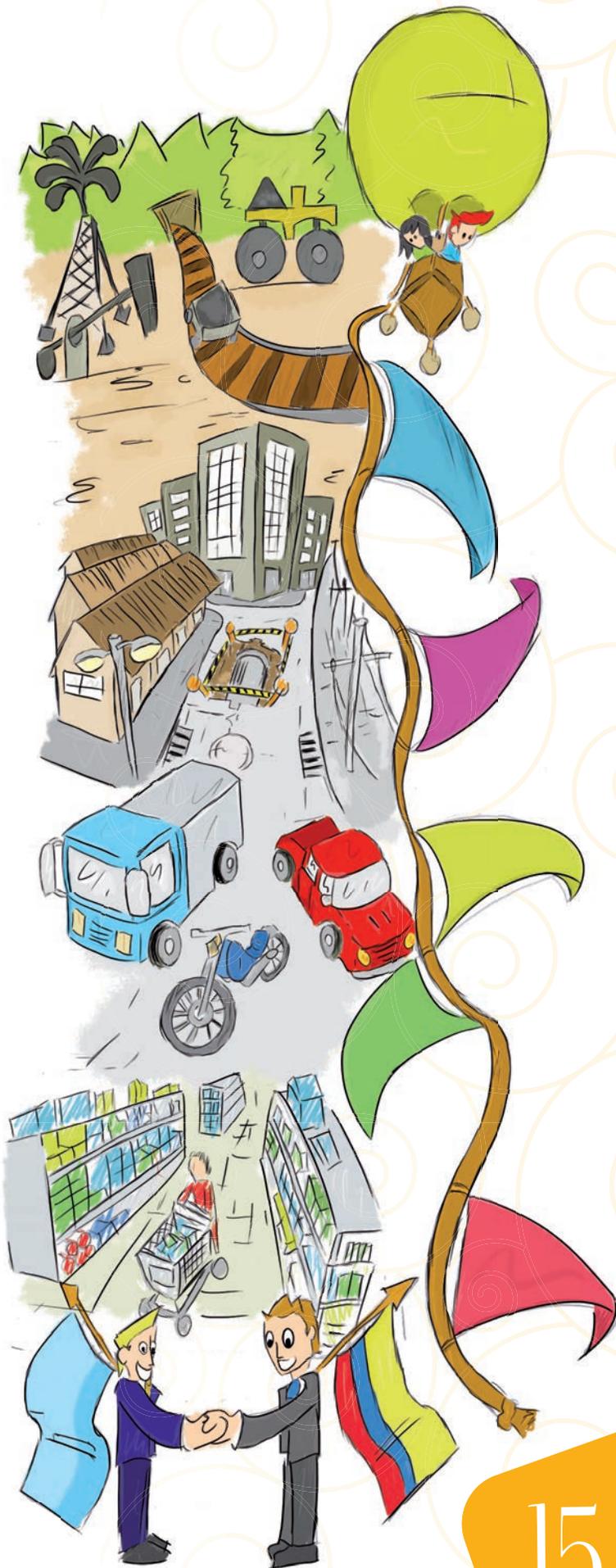
Debemos tener en cuenta que el Estado, para que pueda cumplir con sus funciones, necesita recursos o ingresos.

Las fuentes principales de ingreso son: los tributos, que corresponden a impuestos, tasas, multas y contribuciones; la venta de bienes y servicios, las rentas que se derivan de la utilización o explotación de bienes del Estado, como arrendamientos, intereses, utilidades, regalías y las donaciones que recibe.

El Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales estarán en la capacidad de imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley que expide el Congreso, las ordenanzas que expiden las Asambleas y los acuerdos que expiden los Concejos, deben fijar, directamente, los sujetos activos, pasivos y la base gravable y las tarifas de los impuestos, según corresponda.

En Colombia algunos ejemplos de impuestos son: el de renta, el predial, el impuesto al valor agregado (IVA), el de industria y comercio y el de vehículos. De igual manera, se obtienen ingresos por la venta de bienes como el petróleo o el carbón; además, ingresos por venta de servicios como: el de agua, energía, teléfono, transporte.

Ahora, cuando estos ingresos o recursos no son suficientes se recurre al CRÉDITO, es decir, préstamos con entidades como los bancos o con otros gobiernos.



## 6. Utilización de los recursos por parte del Estado

Los recursos que obtiene el Estado son utilizados para asumir la responsabilidad de brindar ciertos bienes y servicios a la comunidad, redistribuyendo el ingreso y la riqueza. Estas funciones las cumple a través de GASTOS o INVERSIONES y los principales son:

- En seguridad: en instituciones como la Policía y el Ejército.
- En educación: para escuelas, colegios y universidades.
- En salud: con hospitales y centros de salud.
- En protección del medio ambiente: como los ríos y el aire.
- En construcción de vivienda de interés social.
- En infraestructura: como carreteras y edificaciones.
- Apoyo al deporte, la recreación y la cultura.
- Apoyo a la agricultura.
- Apoyo al turismo.
- Pago de obligaciones laborales.
- Pago de servicios públicos.
- Adquisición de bienes y servicios para funcionar.



## 7. Bienes y patrimonio del Estado colombiano

Los niños tenemos algunos bienes, como por ejemplo nuestros juguetes.

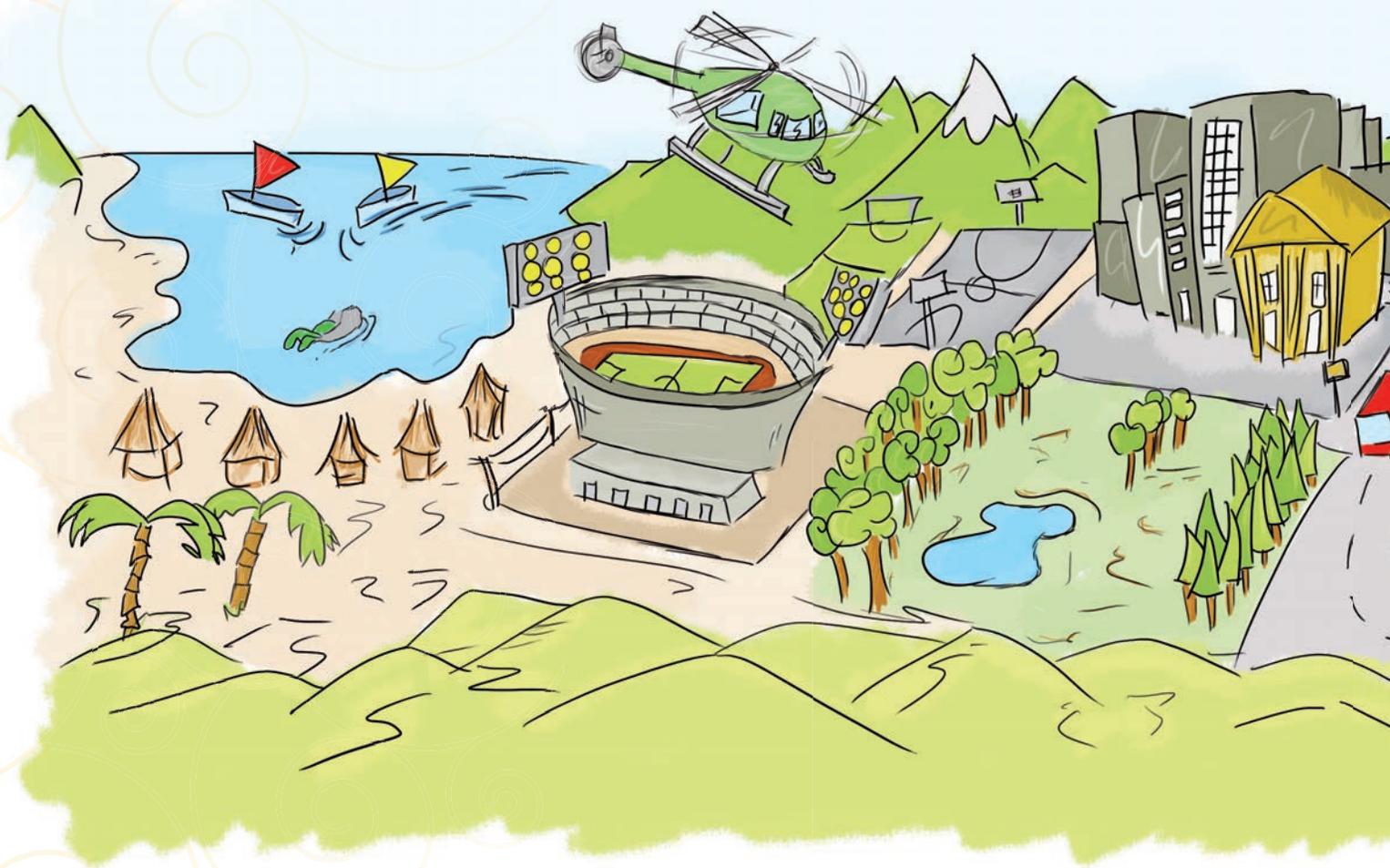
Bueno, nuestro país también posee muchos bienes, y éstos se clasifican en: bienes de uso público, bienes fiscales y recursos naturales.

**7.1. Los bienes de uso público** son aquellos que están en cabeza de la Nación o de otros entes estatales. Todos los habitantes del territorio colombiano podemos hacer uso de estos bienes como son: las calles, plazas, puentes y caminos, así como parques.

**7.2. Los bienes fiscales** son los que controla el Estado y tiene en su poder, como si fuera un propietario particular, por ejemplo: un edificio gubernamental, los terrenos, los equipos técnicos y los muebles de oficina.



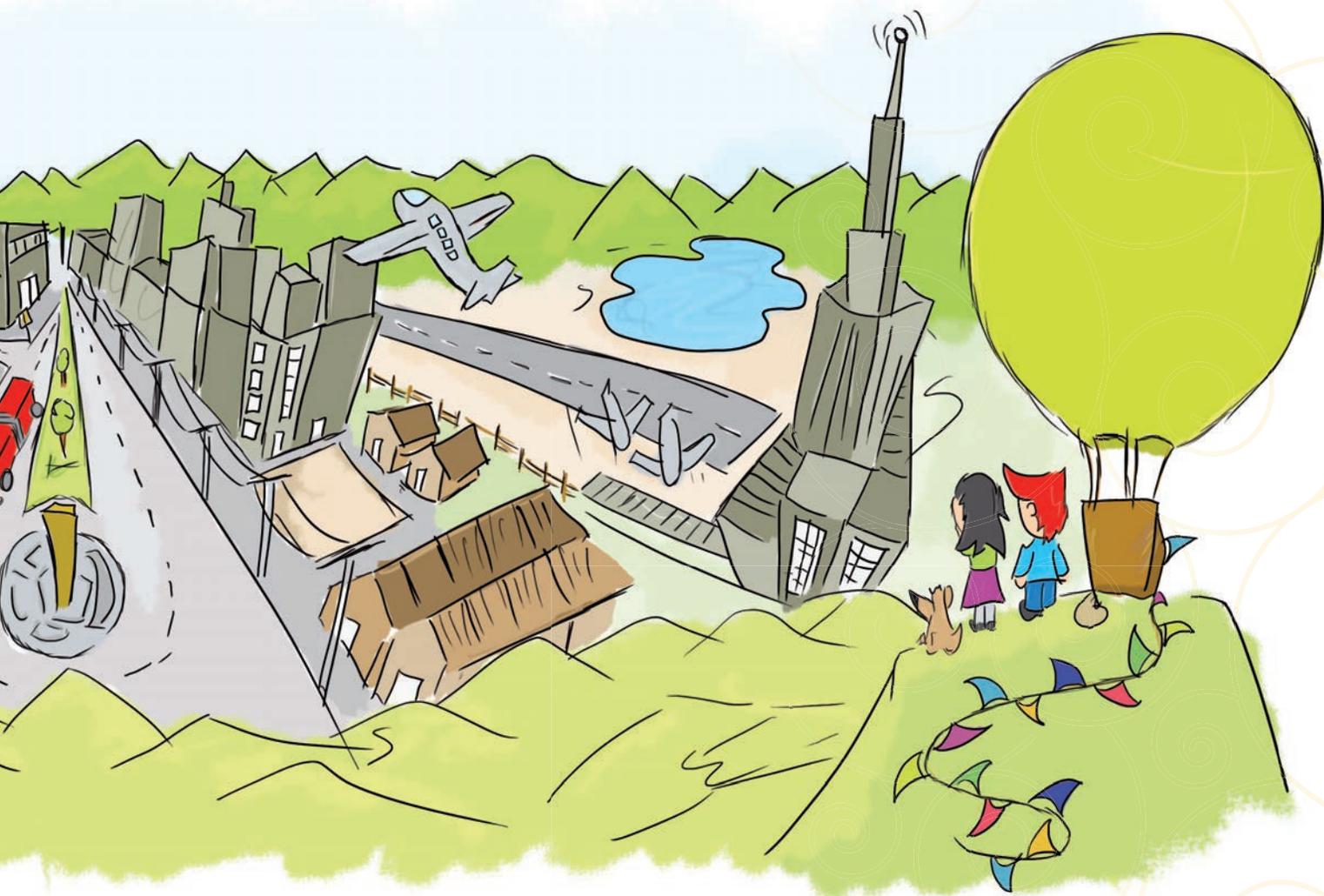
**7.3. Los recursos naturales** son los bienes tangibles o intangibles que se encuentran en la naturaleza y el ambiente, sin que hayan sido objeto de transformación; éstos se clasifican en renovables y no renovables. Los primeros son aquellos que la propia naturaleza repone periódicamente, mediante procesos biológicos o de otro tipo, es decir, que se renuevan por sí mismos, por ejemplo: el agua de los ríos, lagunas, lagos, el aire, los árboles que forman el bosque y la fauna.



Los recursos naturales no renovables no están sujetos a renovación periódica por procesos naturales, lo que indica que no pueden ser reemplazados, si no que sufren un proceso de agotamiento en la medida que se explotan, ya que sus cantidades son limitadas. Son ejemplos: el petróleo, el carbón, el oro, el platino y las esmeraldas.

Terminamos este vuelo sobre el Estado colombiano, pero la aventura apenas comienza.

Acompáñame a otro emocionante paseo. En nuestro próximo capítulo vamos a tener un viaje espectacular en tren, para conocer sobre el tema de la gestión pública ¡no te lo pierdas!

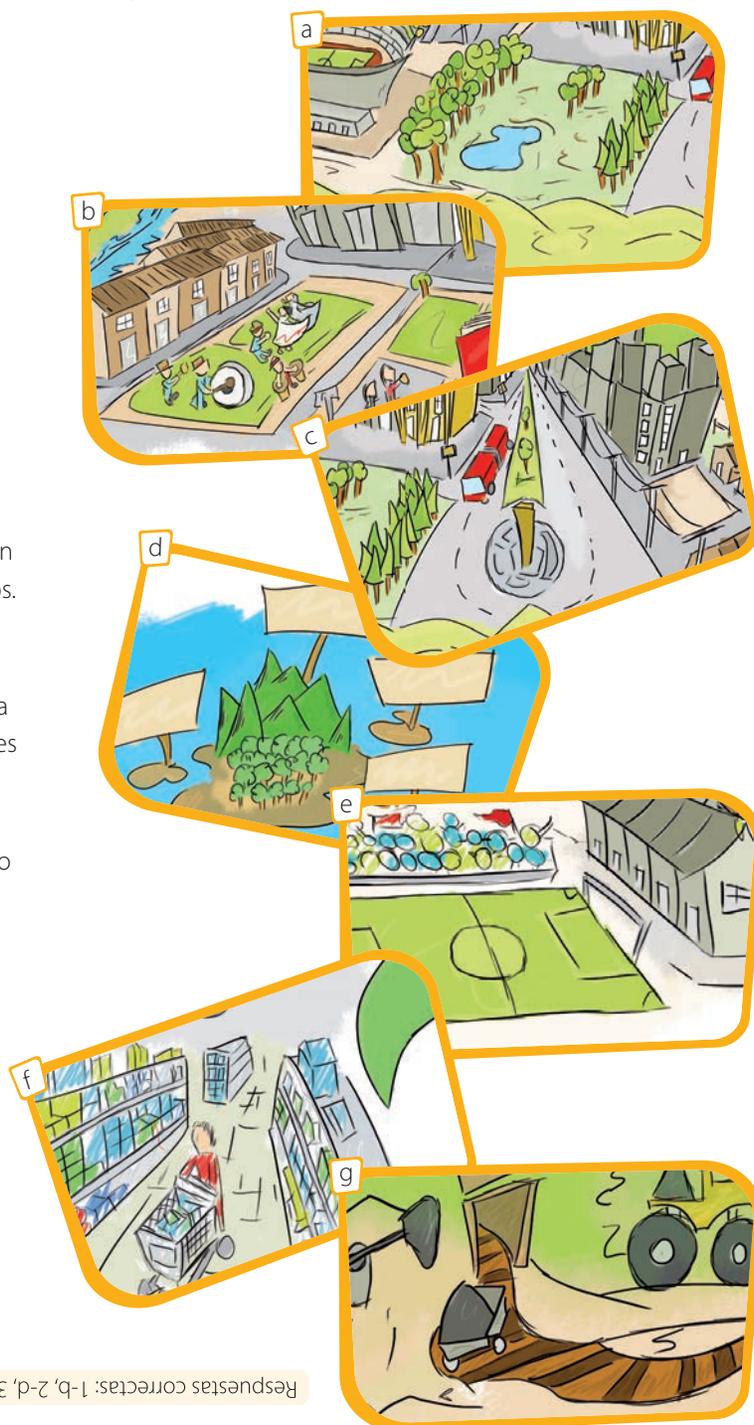


# Ordenemos el album fotogrfico

Viajamos en globo con Niko y su amiga. Ellos tomaron fotografas de su viaje y debemos identificar cada fotografa con el viaje que hicieron por el Estado colombiano y sus recursos, vamos!

Traza una lnea relacionando los textos con las fotografas.

- 1 En esta fotografa vemos uno de los elementos que conforman el estado colombiano.
- 2 Esta fotografa est muy relacionada con los organismos de control que vimos en el recorrido.
- 3 Esta persona est pagando al Estado un tributo, cual es?
- 4 En esta fotografa vemos una inversin del Estado para los nios colombianos.
- 5 Observa esta fotografa, yo lo uso para circular por la ciudad, o sea que ste es un bien de uso Pblico.
- 6 Esta fotografa nos muestra un recurso renovable que debemos cuidar.
- 7 Da un vistazo a este recurso no renovable.



Respuestas correctas: 1-b, 2-d, 3-f, 4-e, 5-c, 6-a y 7-g

